

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. 5476B

ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA INTERINA
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

PARA AUTORIZAR DESEMBOLSOS DEL FONDO
DE EMERGENCIA

- POR CUANTO: Mediante Boletín Administrativo Núm. 5454 se autorizó al Secretario de Hacienda a liberar la suma de dos millones de dólares (\$2,000,000) del Fondo de Emergencia y a poner dicha cantidad a disposición del Departamento de Servicios Sociales para cubrir la ayuda directa concedida por dicho Departamento a las personas afectadas por el desastre natural que allí se describe hasta un máximo de \$300 por familia.
- POR CUANTO: El Departamento de Servicios Sociales ha recibido la cifra de las familias damnificadas por municipio a base del censo provisto por el Departamento de Instrucción Pública y las listas preparadas por el propio Departamento de Servicios Sociales y luego de la distribución realizada se pudo verificar que aún restan familias con pérdidas en varios municipios de la Isla.
- POR CUANTO: Se consultó con la Presidente de la Junta de Planificación y los Secretarios de Hacienda y de Transportación y Obras Públicas, y ellos han recomendado que se atienda la necesidad surgida.
- POR CUANTO: Es necesario atender la situación con carácter de urgencia.
- POR CUANTO: La Ley Núm. 91 del 21 de junio de 1966 me autoriza a asignar estos fondos;
- POR TANTO: Yo, SILA M. CALDERON, Gobernadora Interina del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizo y ordeno al Secretario de Hacienda que del Fondo de Emergencia libere la suma adicional de dos millones de dólares (\$2,000,000) y la ponga a la disposición del Departamento de Servicios Sociales para cubrir la ayuda directa concedida por dicho Departamento a las restantes personas afectadas por aquel desastre natural, hasta un máximo de \$300 por familia. El Departamento de Servicios Sociales deberá rendir al Gobernador de Puerto Rico y al Secretario de Hacienda un informe detallado sobre la utilización de estos fondos adicionales que se asignan tan pronto éstos sean utilizados.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy día 19 de octubre de 1989.

SILA M. CALDERON
GOBERNADORA INTERINA

DE CONFORMIDAD:

Ramón García Santiago
Secretario
Departamento de Hacienda

Hermenegildo Ortiz
Secretario
Departamento de Transportación y
Obras Públicas

Patria Custodio
Presidenta
Junta de Planificación

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy día 19 de octubre de 1989.

José M. Alonso García
Secretario de Estado Interino